



RESOLUCION GERENCIAL N° 496 -2023-MDF-GM

FRIAS, 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El **INFORME N°114-2023-D.C.C/MDF-R.O**, de fecha **15/12/2023**, emitido por el Ing. Residente de obra, y el **INFORME N°1780-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR**, de fecha **15/12/2023**, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Frías, mediante el cual solicita emitir la Resolución de Aprobación de Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N°02 del **Proyecto: "Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge - Distrito De Frías - Ayabaca - Piura"**; Con C.U.I N°2480500 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, y estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de las Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad, Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°194-2023 -MDF/GM** de fecha 23 de mayo del 2023, se Aprueba el Expediente Técnico del **Proyecto: "Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge - Distrito De Frías - Ayabaca - Piura"**; Con C.U.I N°2480500, por un monto total de **S/. 1,290,538.26 (Un Millón Doscientos Noventa Mil Quinientos Treinta y Ocho con 26/100 Soles)**, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con fecha 03 de julio del 2023 se firma el acta de entrega de terreno y con fecha 05 de julio del 2023 se firma el acta de inicio de obra del Proyecto: **"Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge - Distrito De Frías - Ayabaca - Piura"**; Con C.U.I N°2480500.

Que, mediante **INFORME N°114-2023-D.C.C/MDF-R.O**, de fecha **15/12/2023**, el Ing. Residente de obra, solicita al Inspector de obra la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 02 por un lapso 75 días calendarios, por la siguientes causales:

- Mediante anotaciones del cuaderno de obra del mes de octubre, noviembre y parte del mes de diciembre el residente de obra deja constancia que debido a las precipitaciones de aguas pluviales imposibilita continuar con la ejecución de las actividades programadas, generando retrasos de 1 hora, 2 horas, 3 horas diarias producto de las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

fuertes lluvias las labores se vienen interrumpiendo constantemente, generándose un retraso de 10 días calendarios.

- También se deja constatar en el cuaderno de obra en la partida de excavación de zanjas y zapatas se tienen menores rendimientos que es un suelo semirocoso y mucho mas por mayores metrados, que imposibilita a los trabajadores de excavaciones lo cual a generado un retraso de 20 días calendarios.
- Por otro lado, se deja constatar en el cuaderno de obra que en la partida acarreo de material propio para relleno y compactación ha generado un retraso de 20 días calendarios.
- También los bajos rendimientos en otras actividades por contar con personal de la zona que no esta acostumbrados a trabajos de construcción civil, generándose un retraso de 25 días calendarios

Que, mediante **INFORME N°1780-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR** de fecha **15/12/2023** el Ing. Walter Javier Patiño Zurita en calidad de Inspector de Obra y Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural emito opinión favorable y solicito la Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 02 del **Proyecto: "Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge - Distrito De Frías - Provincia De Ayabaca - Departamento De Piura"**, Con C.U.I 2480500, por un lapso de 75 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el día **29/02/2024**, de acuerdo al siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN

PLAZO DE EJECUCION	: 150 días calendarios.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 03 de julio del 2023.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 05 de julio del 2023.
FECHA DE TERMINO PROGRAMADA DE OBRA	: 01 de diciembre del 2023.
AMPLIACION DE PLAZO N°01	: 15 días calendarios.
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADA N°01	: 16 de diciembre del 2023.
AMPLIACION DE PLAZO N°02	: 75 días calendarios.
NUEVA FECHA DE TERMINO VIGENTE DE OBRA	: 29 de febrero del 2024.

Que, resulta necesario tomar como referencia al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, que de manera textual indica,

Artículo 197. Causales de ampliación de plazo.

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que mediquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la Solicitud de ampliación:

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios Unitarios.

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo (resolución), aprobando la **AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 02 Y LA NUEVA FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO: "Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge - Distrito De Frías -**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Ayabaca - Piura"; Con C.U.I N°2480500, así mismo se debe disponer la elaboración de la agenda de los contratos de los servicios que se vienen ejecutando en obra.

Que en el inc. 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF-A**, de fecha 03 de Enero del 2023, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Gerente Municipal donde establece en su Artículo Primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)"; por lo que;

SE RESUELVE:

- ✓ **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N°02 y Modificar la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto: "Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge - Distrito De Frías - Ayabaca - Piura"; Con C.U.I N°2480500, por un lapso de 75 días calendarios, que comprende desde el 17/12/2023 al 29/02/2024.
- ✓ **ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Residente de Obra, Inspector de Obra y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Frías, para su cumplimiento conforme a la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

c.c.
Arch./CrCr

Municipalidad Distrital de Frías

CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"



INFORME N° 1780 - 2023-W.J.P. Z/MDF-SGIDUR.

A : C.P.C MANUEL JESUS JIMENEZ VALENCIA.
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS.

DE : ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02.

REFERENCIA : a). PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO DE SAN JORGE – DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", Con C.U.I 2480500.
b). INFORME N°114-2023-D.C.C/MDF-R.O.

FECHA : Viernes, 15 de Diciembre del 2023.



N° Registro: _____
Fecha: 15 - 12 - 23
Hora: _____
Firma: _____

Por el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez informo:

Que, mediante **INFORME N°114-2023-D.C.C/MDF-R.O.** de fecha **15/12/2023**, el Ing. Residente de obra, solicita al Inspector de obra la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 02 por un lapso 75 días calendarios, por la siguientes causales:

- Mediante anotaciones del cuaderno de obra del mes de octubre, noviembre y parte del mes de diciembre el residente de obra deja constancia que debido a las precipitaciones de aguas pluviales imposibilita continuar con la ejecución de las actividades programadas, generando retrasos de 1 hora, 2 horas, 3 horas diarias producto de las fuertes lluvias las labores se vienen interrumpiendo constantemente, generándose un retraso de 10 días calendarios.
- También se deja constatar en el cuaderno de obra en la partida de excavación de zanjas y zapatas se tienen menores rendimientos que es un suelo semirocoso y mucho mas por mayores metrados, que imposibilita a los trabajadores de excavaciones lo cual a generado un retraso de 20 días calendarios.
- Por otro lado, se deja constatar en el cuaderno de obra que en la partida acarreo de material propio para relleno y compactación ha generado un retraso de 20 días calendarios.
- También los bajos rendimientos en otras actividades por contar con personal de la zona que no esta acostumbrados a trabajos de construcción civil, generándose un retraso de 25 días calendarios.

Que, resulta necesario tomar como referencia al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, que de manera textual indica,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS

SGIDUR

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"



Artículo 197. Causales de ampliación de plazo.

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que mediquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la Solicitud de ampliación:

- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios Unitarios.

Por lo anteriormente expuesto en calidad de Inspector de Obra y Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural emito opinión favorable y solicito la Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento Del Establecimiento De Servicios Públicos Múltiples Del Centro Poblado De San Jorge – Distrito De Frías – Provincia De Ayabaca – Departamento De Piura", Con C.U.I 2480500, por un lapso de 75 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el día 29/02/2024, de acuerdo al siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN

PLAZO DE EJECUCION	: 150 días calendarios.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 03 de julio del 2023.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 05 de julio del 2023.
FECHA DE TERMINO PROGRAMADA DE OBRA	: 01 de diciembre del 2023.
AMPLIACION DE PLAZO N°01	: 15 días calendarios.
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADA N°01	: 16 de diciembre del 2023.
AMPLIACION DE PLAZO N°02	: 75 días calendarios.
NEVA FECHA DE TERMINO VIGENTE DE OBRA	: 29 de febrero del 2024.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines que el caso requiera.

Atentamente,
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
Ing. Walter Javier Patino Zurita
del SGIDUR

C.C. ARCHIVO.

W.J.P.Z.



INFORME N°114-2023-D.C.C./MDF-R O

A : **ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.**
JEFE DE SGIDUR E INSPECTOR DE OBRA

DE : **ING. DEIMER CORDOVA CORDOVA**
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : **SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02**

REFERENCIA : a) RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 207-2023-MDF- GM (31-05-2023)
DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE Y INSPECTOR DE OBRA.
b) RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 194-2023-MDF- GM (23-05-2023)
APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.
c) PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS
PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL
DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE
PIURA", con C.U.I: 2480500.

FECHA : **FRÍAS, 15 DE DICIEMBRE DEL 2023**

Por el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle que, habiéndome asignado como Ing. Residente de obra, doy alcance del informe de ampliación de plazo N.º 02 para la obra antes mencionada, con la finalidad de que sea evaluada y aprobada para que se emita la resolución de ampliación de plazo por la cantidad de 75 días calendarios.

Se adjunta:

- Informe de ampliación de plazo N° 02
- Panel fotográfico.

Sin otro asunto en particular que comunicarle, quedo de Ud.

Atentamente;

Deimer Cordova Cordova
Deimer Cordova Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 28842





INFORME DE AMPLIACION DE PLAZO N.º 01

1. GENERALIDADES

Modalidad de ejecución	:	Administración directa
Monto Aprobado	:	S/. 1,290,538.26
Entidad	:	Municipalidad distrital de Frías
Obra	:	Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"
Ubicación:		
Localidad	:	San Jorge
Distrito	:	Frías
Provincia	:	Ayabaca
Departamento	:	Piura
Región	:	Piura
Fecha de entrega de terreno	:	03 de julio del 2023.
Fecha de inicio de obra	:	05 de julio del 2023.
Plazo de ejecución de obra	:	150 días calendarios.
Fecha de término programado	:	01 de diciembre del 2023.
Suspensión de obra N.º 01	:	20/08/2023 hasta 03/09/2023 (15 días calendarios)
Fecha de reinicio de obra 01	:	04 de septiembre del 2023.
Ampliación de plazo N.º 01	:	15 días calendarios.
Fecha de término reprogramado 01:	:	16 de diciembre del 2023
Ampliación de plazo N.º 02	:	75 días calendarios.
Fecha de término reprogramado 02:	:	29 de febrero del 2024
Ing. Residente	:	Ing. Deimer Cordova Cordova; CIP 288425
Ing. Inspector	:	Ing. Walter Javier Patiño Zurita; CIP 215454
Financiamiento	:	Canon y sobre canon, regalías, renta de


Deimer Cordova Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 288425



aduanas y participaciones.

2. OBJETIVOS

Culminar los trabajos programados según expediente técnico, cumpliendo al 100 % con las metas planteadas.

3. ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES:

1. Mediante (RESOLUCIÓN GERENCIAL N°194-2023 MDF/G.M (23/05/2023) APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRA: Aprobar el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA".
2. Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°207-2023 MDF/G.M (31/05/2023) SE DESIGNA AL INGENIERO RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA); Designar al residente e inspector de la obra para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA".
3. Con fecha 03/07/2023, la Municipalidad Distrital de Frías y las autoridades del C.P San Jorge, firman el **Acta de Entrega de Terreno de la obra**: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA".
4. Con fecha 05/07/2023, la Municipalidad Distrital de Frías y las autoridades del C.P San Jorge, firman el **Acta de Inicio de la Obra**: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO POBLADO SAN JORGE DEL DISTRITO DE FRIAS – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", las coordinaciones realizadas con el Ingeniero Residente son para tomar las medidas pertinentes de seguridad en obra e impulsar el desarrollo de las actividades teniendo en consideración el aspecto técnico, económico y administrativo de la obra.
5. En la fecha 01/08/2023 se presentó el Informe mensual de Avance de Obra N° 01 de Valorización Mensual N° 01 que comprende a la descripción de los trabajos realizados desde el día 05 de Julio del 2023 al 31 de Julio del 2023.
6. En la fecha 21/08/2023 se presentó el Informe de suspensión de plazo de Obra N° 01, por motivos de desabastecimiento de materiales generando retrasos en obra afectando la ruta crítica.


Deiner Cordova Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 28842



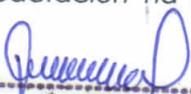
7. En la fecha 21/08/2023 se presentó el Informe mensual de Avance de Obra N° 02 de Valorización Mensual N° 02 que comprende a la descripción de los trabajos realizados desde el día 01 de Agosto del 2023 al 19 de Agosto del 2023.
8. En la fecha 04/09/2023 se presentó el Informe de reinicio de obra N° 01.
9. Con fecha 14/09/2023 se presenta a la ampliación de plazo N°01. Donde se describe los causales de ampliación de plazo por lo que la fecha de término se estaría reprogramando.
10. En la fecha 02/10/2023 se presentó el Informe mensual de Avance de Obra N° 03 de Valorización Mensual N° 03 que comprende a la descripción de los trabajos realizados desde el día 04 de septiembre del 2023 al 30 de septiembre del 2023.
11. En la fecha 03/11/2023 se presentó el Informe mensual de Avance de Obra N° 04 de Valorización Mensual N° 04 que comprende a la descripción de los trabajos realizados desde el día 01 de octubre del 2023 al 31 de octubre del 2023.
12. En la fecha 04/12/2023 se presentó el Informe mensual de Avance de Obra N° 05 de Valorización Mensual N° 05 que comprende a la descripción de los trabajos realizados desde el día 01 de noviembre del 2023 al 30 de noviembre del 2023.
13. Mediante anotación en cuaderno de obra en el asiento N° 158 el residente de obra, de fecha 15/12/2023 hace constar que se solicitó la ampliación de plazo N.º 02, debido a menores rendimientos en algunas partidas ya sea producto de las lluvias, el tipo de terreno correspondiente a la excavaciones, acarreo de material propio para relleno y compactación, entre otras causas, afectando la ruta crítica teniendo un retaso de 75 días, en tal sentido se solicita dicha ampliación de plazo para poder culminar con las actividades en su totalidad según expediente técnico.

CAUSALES:

Mediante anotaciones de cuaderno de obra en el mes de octubre, noviembre y parte del mes de diciembre el residente de obra deja constancia que, debido a las precipitaciones de aguas pluviales imposibilita continuar con la ejecución de las actividades programadas generando retrasos de 1 hora, 2 horas, 3 horas, diarias, producto de las fuertes lluvias las labores se vienen interrumpiendo constantemente, generándose un retraso de 10 días calendarios.

También se deja constatar en el cuaderno de obra que en la partida de excavación de zanjas y zapatas se tiene menores rendimientos que es un suelo semirocoso y mucho más por mayores metrados, que imposibilitaba a los trabajadores de excavaciones, que se ha generado un retraso de 20 días calendarios.

Por otro lado, se deja constatar en el cuaderno de obra que en la partida acarreo de material propio para relleno y compactación ha generado un retraso de 20 días calendarios.


Deimer Cordova Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 283



De mismo bajos rendimientos en otras actividades por contar con personal de la zona que no está acostumbrada a trabajos de construcción civil, generando un retraso de 25 días calendarios.

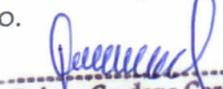
CONCLUSIONES

Se concluye que se requiere un total de 75 días calendarios, para poder concluir con los trabajos señalados según expediente técnico.

Se concluye que, de aprobarse la ampliación de plazo según lo solicitado, la nueva fecha de término de ejecución de obra sería el día 29 de febrero del 2024.

RECOMENDACIONES

Se recomienda otorgar la ampliación de plazo solicitada, por un periodo de 75 días calendarios. De tal manera de que se pueda concluir con los trabajos señalados en expediente técnico aprobado.

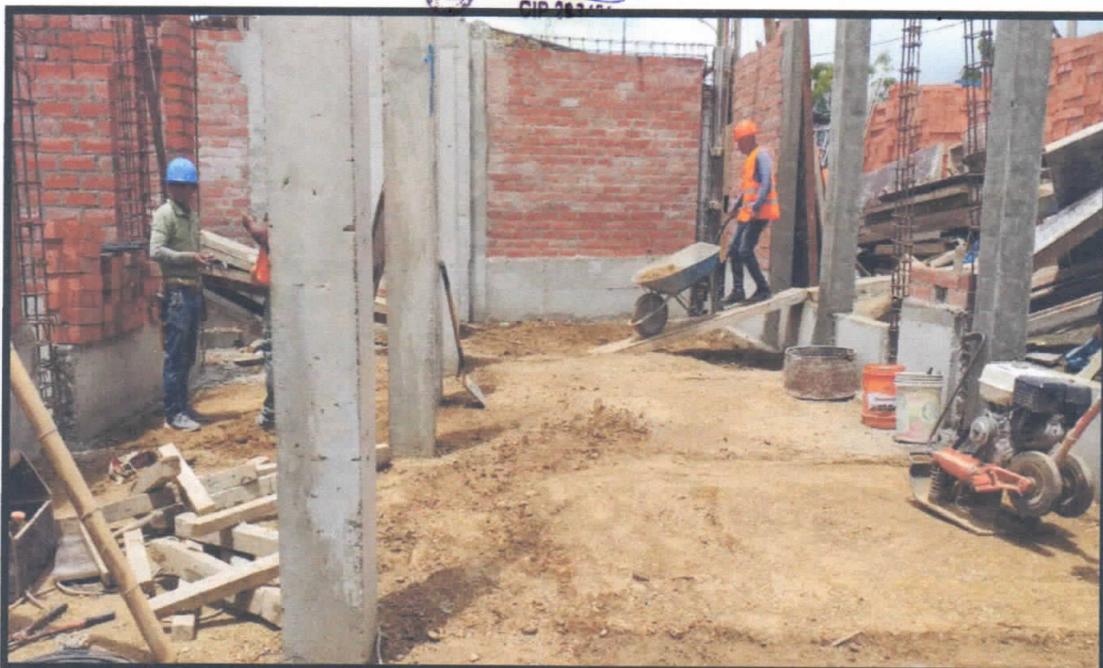

Deimer Cordova Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 25212

PANEL FOTOGRAFICO

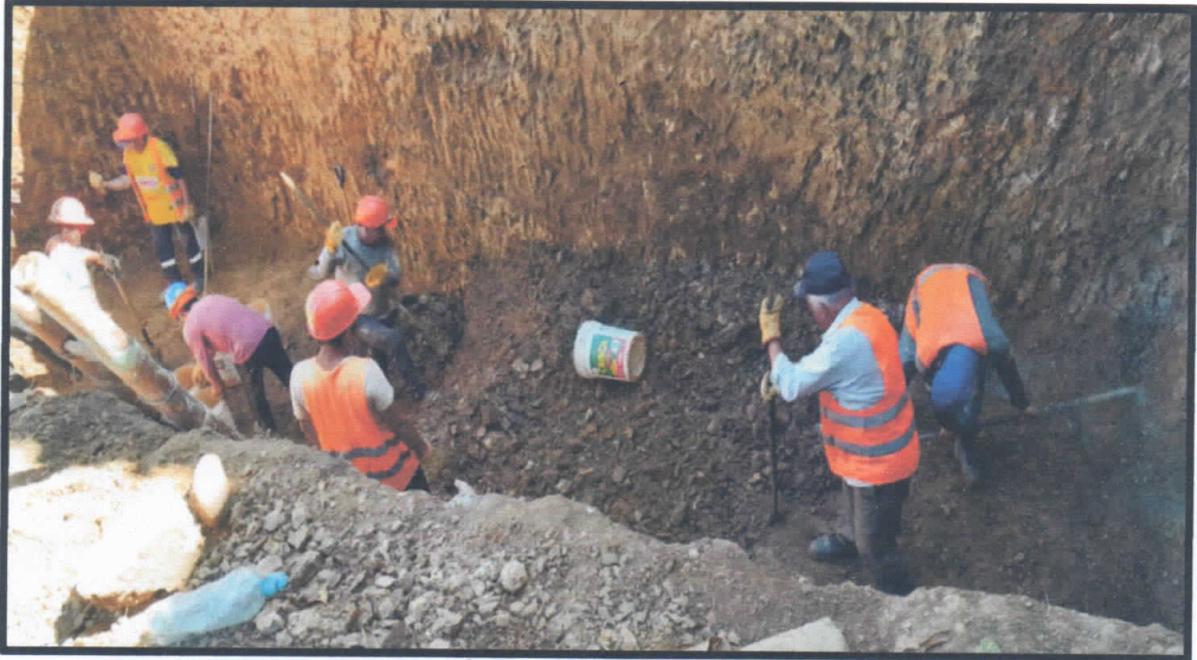


FOTOGRAFIA 01: IACARREO DE MATERIAL PROPIO PARA RELLENO Y COMPACTACIÓN

Deimler Cordova Cordova
Deimler Cordova Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 98315



FOTOGRAFIA 02: MATERIAL PROPIO COLOCADO PARA RELLENO Y COMPACTACIÓN EN LOS AMBIENTES



FOTOGRAFIA 03: PRESENCIA DE TERRENO SEMI ROCOSO EN EXCAVACION DE ZANJAS

Deimer Cordova
Deimer Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 28849